1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2023 00415 0027 - A1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: DESPACHO

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2009 DE 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL ANALISIS Y CONSOLIDACION DE INFORMACIÓN QUE GENERE INICIATIVAS APROPIADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDD (1,02-3)

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JUAN CARLOS ALFONSO CETINA - ASESOR DE DESPACHO

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, OCTUBRE DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y **SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA,** se suscribió contrato de prestación de servicios **No. 2009 de 2023** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL ANALISIS Y CONSOLIDACION DE INFORMACIÓN QUE GENERE INICIATIVAS APROPIADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDD (1,02-3)** por un plazo de ejecución inicial de **SIETE (07) MESES**.

Se suscribió entre el Supervisor y el Contratista Acta de Inicio de fecha **VEINTE (20) DE ABRIL DE 2023**. De otro lado, de fecha **VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2023**, se suscribió **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN**. En ese orden de ideas, la fecha de terminación del contrato inicial en mención es el día **DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE E 2023**.

Por cuanto la Oficina Asesora de Despacho Dirección requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales número **2009 DE 2023** del profesional encargado de realizar el apoyo a las actividades relacionadas con la consolidación, elaboración y seguimiento de procesos contractuales que se generen de los distintos procesos adelantados en la oficina asesora de despacho con el despacho.

Toda vez que, Desde el despacho del gobernador se da respuesta a diversas necesidades que tienen como único propósito dar cumplimiento a los fines estatales, garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e

intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Teniendo presente la amplia información, documentación y demanda de procesos que se manejan y articulan para la gestión del plan departamental de desarrollo, se evidencia la necesidad de fortalecer el cumplimiento de las apuestas y metas enmarcadas en el plan de desarrollo a partir del direccionamiento estratégico de las sectoriales vinculadas al cumplimiento del plan de desarrollo departamental con el fin de recolectar, organizar, procesar y sistematizar información, para la elaboración de documentos técnico requeridos para el correcto funcionamiento administrativo, a fin de contribuir con una administración departamental armónica y eficiente con decisiones acordes a las necesidades de los boyacenses.

Que aunado a lo anterior, la oficina asesora se encuentra adelantando el acompañamiento al seguimiento que se debe realizar a la gestión del plan departamental de desarrollo 2020- 2023 PACTO SOCIAL POR BOYACA: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO.

Que la necesidad de adicionar la contratación corresponde a adicionar el valor y tiempo del contrato de un ABOGADO que brinde acompañamiento entre otras en la Elaboración de documentos técnicos y administrativos que se requieran realizar desde la oficina asesora de despacho de la Gobernación de Boyacá, además de los que sean solicitados por el jefe inmediato., dentro de un contexto regional, analizando las condiciones de desarrollo territorial de acuerdo a la ejecución del plan de desarrollo departamental, el cual apoya el desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2023 A LA GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES SECTORIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Para poder cumplir a satisfacción la meta propuesta, se requiere dar continuidad con la ejecución del presente contrato en aras de fortalecer el talento humano y la capacidad administrativa de la Gobernación de Boyacá para que se logre la ejecución del presupuesto y se garantice el cumplimiento de la misión institucional de la sectorial y del gobierno departamental, razón por la cual se requiere continuidad al contrato en mención por cuanto no supera el 50 % del contrato inicial. Se adiciona **UN (01) MES.**

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con el presente Adicional es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos especializados en la **OFICINA ASESORA DE DESPACHO**, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es por esto que la **OFICINA ASESORA DE DESPACHO**, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere la normatividad vigente.

Por esto, y en desarrollo del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2023 A LA GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES SECTORIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** se requiere la celebración del presente adicional y prórroga.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N°. **2022 00415 0027 -A1.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2009 DE 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL ANALISIS Y CONSOLIDACION DE INFORMACIÓN QUE GENERE INICIATIVAS APROPIADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDD (1.02-3)

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO UNSPSC 80111600 **Servicios de Personal Temporal**

Código segmento	Nombre Segmento	Código familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	8011	Servicios de Recursos Humanos	80111600	**Servicios de personal temporal**

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: La misma del contrato inicial.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1

Contratista: Persona Natural – Profesional

3.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las mismas del contrato inicial.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Las mismas del contrato inicial.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Las mismas del contrato inicial.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: NO APLICA.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES contado a partir del día de vencimiento del plazo del contrato inicial.

3.8 LUGAR: El mismo del contrato inicial.

3.9 CALIDAD DEL PERSONAL: El mismo del contrato inicial.

3.10 VALOR:

EL VALOR TOTAL DEL ADICIONAL No. 01 EQUIVALE A TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.598.000) M/CTE, ***valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.***

3.11 APORTES: N.A.

3.12 FORMA DE PAGO:

El valor del presente adicional se cancelará al contratista mediante **UNA (01) MENSUALIDAD VENCIDA POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.598.000) M/CTE,** *valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar*", lo anterior, previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO*. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anua l Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN
La misma del contrato inicial.
5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)
ANÁLISIS DE MERCADO El mismo del contrato inicial. **PERFIL PROFESIONAL:** El mismo del contrato inicial. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:** Los mismos del contrato inicial. **VALOR:** **EL VALOR TOTAL DEL ADICIONAL No. 01 EQUIVALE A TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.598.000) M/CTE**. ***valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.***
6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE
Los mismos del contrato inicial.
7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
La misma del contrato inicial.
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS
Lo mismo del contrato inicial.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El mismo del contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Lo mismo del contrato inicial.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Asesor de Despacho certifica que la presente necesidad se encuentra se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 con el código

80111600	Servicios de personal temporal

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro No. **2022 00415 0027 -A1**
2. Concepto de Viabilidad Técnica
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
ASESOR DE DESPACHO

Elaboró: ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
Abogada Externa